

RESOLUCIÓN N° 281

01 de Agosto de 2016

“Por medio de la cual se realiza la Adjudicación del Contrato en el Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía N° 004-2016”

El Gerente Encargado del Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E., en uso de sus facultades legales, constitucionales, y en especial las contenidas en el Estatuto de Contratación y,

CONSIDERANDO:

1. Que esta entidad realizó los estudios previos que tienen como objeto a contratar: “Suministrar oportunamente los insumos, instrumental y equipos odontológicos requeridos para la sede central del Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E.”
2. Que mediante Resolución N° 262 del 22 de Julio de 2016, se ordenó la apertura del proceso para la Invitación Pública de Menor Cuantía N° 004-2016.
3. Que conforme lo establece el Estatuto de Contratación del Hospital, se invitó públicamente mediante la página web de la institución y la página web www.colombiacompra.gov.co a todas las personas naturales o jurídicas que quisieran hacer parte del proceso de selección objetiva, presentándose un cronograma con cada una de las etapas precontractuales.
4. Que se publicó el pliego de condiciones del proceso de selección, el cual incluía los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera que debían cumplir los proponentes.
5. Que en los términos establecidos, se recibieron dos propuestas; las cuales fueron debidamente evaluadas y calificadas por el Comité Evaluador; teniendo como resultado que la oferta presentada por PRODONTO U S.A.S fue la que cumplió con todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones; Razón la cual se le asignó el mayor puntaje.

Por lo antes expuesto

RESUELVE:

Artículo Primero. Ordenar la Adjudicación del Contrato que tendrá por objeto: "Suministrar oportunamente los insumos, instrumental y equipos odontológicos requeridos para la sede central del Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E.", a la siguiente persona: **PRODONTO U S.A.S** identificado con Nit. 900693925-5, representada legalmente por **NELSY AMPARO MARTELO CORDOBA** identificada con CC. No. 66.846.707 expedida en Cali (V).

Artículo Segundo. Desarrollar el Contrato conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Artículo Tercero. Declarar terminado el Proceso de **Selección de Invitación Publica Menor Cuantía N° 004-2016**

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Tuluá (Valle), al Primer (01) día del mes de Agosto de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JULIO CESAR TORO CARVAJAL
GERENTE ENCARGADO

Proyectó: Luis Alberto Osorio Ricardo
Jefe Oficina Asesora Jurídica.